



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 15 de julio de 1968

Núm. 160

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el sitio de costumbre, donde

secretarios reciban este al siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.751

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candea: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Acete

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respecti-

vas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulada especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de julio de 1968. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.746

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Daniel Pasamón Pariente ha solicitado autorización para construir una rampa en la margen derecha del río Manubles, en término municipal de

Ateca (Zaragoza), para utilizarla como acceso de una finca de su propiedad, enclavada en el término denominado "La Sangrera".

Dicha rampa se construirá rebajando, con planta uniforme desde el fondo del cauce del río y una longitud de 5,50 metros, una mota de defensa existente en dicho lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 26 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.758

Nota-anuncio

La Junta de Alfarda de la acequia de Pina, de Osera de Ebro, solicita autorización para revestir de piedra un trozo de mota, para defensa de la partida "Huerta Baja" o "Canal" en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), en la margen izquierda del río Ebro, frente a un islote existente en el cauce.

Dicha mota construida en 1961 por el Instituto Nacional de Colonización y reconstruida en 1967, se desea revestir en parte, para evitar su erosión y consiguientes desplomes, mejorándola, al objeto de que soporte mejor los ataques del agua.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 1.º de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.759

Nota-anuncio

Don Atilano Corella Estella ha solicitado autorización para construir obras de defensa en la margen izquierda del río Queiles, en término municipal de Tarazona (Zaragoza), frente a finca de su propiedad.

Las obras consistirían en la colocación de una línea continua de gaviones, de 30 metros de longitud, que irá desde la cabeza del espigón existente hasta el borde del cauce aguas arriba. La altura de dicha defensa será de 3'50 metros, y posteriormente se procederá a acumular tras ella la grava que se pretende extraer de un caballón existente en el cauce, en la margen opuesta, frente a las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.760

Nota-anuncio

La Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria del Salto de Ribarroja, solicita autorización para construir un nuevo campo de fútbol en sustitución del antiguo, inundable por el embalse de dicho Salto, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Presenta al efecto el titulado "Proyecto de nuevo campo de fútbol para uso de la población de Mequinenza, afectado por el embalse de Ribarroja", suscrito en Barcelona en abril de 1968 por el Ingeniero de Caminos, don Antonio Gete Alonso de Ylera, en el que se detallan las obras a realizar que constan principalmente de explanación a realizar mediante unos 37.000 metros cúbicos de terraplén, defensa marginal en el río Segre a base de coraza metálica rellena de piedra y gaviones, cercas, vestuarios y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas

o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.761

Nota-anuncio

Don Antonio Teixeira Gracianeta solicita autorización, para ensanchar un puente sobre el río Huerva, en el paraje "Ojo del Canal", que servía para cruce del Canal Imperial de Aragón, sobre dicho río Huerva y cuyo ensanchamiento servirá para mejorar el acceso a la urbanización "Las Adulas", sita en el paraje indicado, en la margen derecha del río, desde el puente hacia aguas arriba en término municipal de Zaragoza.

Presenta al efecto el titulado "Proyecto de acondicionamiento del acceso a la urbanización residencial "Las Adulas", en Zaragoza", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Sergio Campo Rupérez, en el que se detallan las obras a realizar. El ensanchamiento del puente estará constituido por tres vigas isostáticas de hormigón pretensado con forjado de hormigón armado, apoyadas sobre los muros que constituyen las aletas del puente actual, debidamente modificadas; el ensanchamiento del puente será accesible con la mejora del camino existente que se proyecta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), Zaragoza.

Zaragoza, 1.º de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 3.568. San Martín de la Virgen de Moncayo
3.789. Miedes de Aragón

Cuenta general de administración del patrimonio

- 3.596. Encinacorba

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 3.598. Sierra de Luna

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3.596. Encinacorba

Expediente de habilitación de crédito

- 3.697. Caspe

Expediente de transferencia de crédito

- 3.668. El Frasno
3.729. La Almolida

Expediente de suplemento de crédito

- 3.697. Caspe

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 3.693. La Muela (núm. 3-1967)

Padrón municipal de rústica

- 3.628. Pozuelo de Aragón

Padrón municipal de urbana

- 3.628. Pozuelo de Aragón

Presupuesto extraordinario

- 3.768. Erla

Núm. 3.823

CALATAYUD

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la enajenación de 3.040 pinos y 360 estéreos de leña en el monte "Sierra de Vicor", de conformidad a la autorización concedida por el Distrito Forestal y acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, se convoca tercera subasta con la rebaja en el tipo de licitación a la cantidad de pesetas

92.916, sobre la cual se calculará el importe de las fianzas provisional y definitiva, rigiendo en lo restante las mismas condiciones expresadas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 116 de fecha 21 de mayo del año actual.

Calatayud, 10 de julio de 1968. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 3.793

CARIÑENA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cariñena;

Hac esaber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un mercadillo de abastos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Cariñena a 5 de julio de 1968. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.807

EL FRASNO

El Alcalde de El Frasno, hace saber;

Quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de examen, y reclamación, el expediente y acuerdos para permuta de una parcela erial secano, propiedad de este Ayuntamiento, por un solar enclavado en la calle Bardají, sin número, de esta localidad.

El Frasno, 8 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.825

LORBES

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y con las formalidades que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de 325.000 pesetas con destino al tendido de la red de alumbrado público a reintegrar en diez anualidades, sin devengo de interés y con la garantía

de los ingresos municipales, que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes conforme al artículo 780 de la indicada Ley de Régimen Local.

Lorbés, 3 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.790

PINA DE EBRO

Se hace saber que por quince días y para reclamaciones, previo acuerdo legal del Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría municipal expediente de permuta entre solares de Propios y fincas de particulares ocupadas con motivo de la apertura de una nueva calle en esta villa.

Pina de Ebro, a 5 de julio de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.791

PINA DE EBRO

Se hace saber que por quince días y para reclamaciones, previo acuerdo legal del Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría municipal expediente de permuta entre bienes de Propios y fincas de particulares para el Centro Comarcal Ganadero de Progenytes.

Pina de Ebro a 5 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.826

U T E B O

Cumplidos los trámites del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se saca a subasta pública las obras de construcción de 48 nichos individuales y pavimentación de andadores en el Cementerio Católico municipal según estudio aprobado.

Tipo de licitación a la baja pesetas 83.377,90.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianzas: Provisional, 4.168,89 pesetas; la definitiva, el 10 por 100 del tipo de remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho nichos individuales y pavimentación de andadores en el Cementerio Católico municipal de Utebo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de los pliegos de condiciones a que se refiere y con capacidad legal para contratar, se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra y en cifra),

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Secretaría municipal, de nueve a las catorce horas.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía.

A los efectos de los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos en vigencia y que la subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Utebo, 10 de julio de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

Núm. 3.808

VELILLA DE JILOCA

Se encuentra expuesta al público, por tiempo reglamentario según dispone el artículo 773-2 de la Ley de Régimen Local, la cuenta general del presupuesto extraordinario de "sustitución de la tubería del agua potable a la localidad", con el expediente, justificantes y el dictámen de la comisión correspondiente, cuya exposición será

por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla de Jiloca, 5 de julio de 1968. El Alcalde, Juan J. España España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.749

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 826 de 1968, ha recaído la sentencia que literalmente copiada dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Enrique Usán Polanco, como denunciante y Antonio Guerrero Gómez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y Resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Guerrero Gómez, como autor responsable de una falta de daños a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de pesetas 1.400 y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.